

Editorial

Es un gran honor para mí haber sido invitado a escribir unas breves pero sentidas palabras en esta tercera edición de la revista Juris studia, que por cierto se empieza a consolidar como un espacio esperado por todos los académicos UNIVALLE de las ciencias jurídicas; espacio idóneo para socializar sus ideas a través de investigaciones y sus respectivos análisis que se proyectan como aportes en la constante evolución del derecho y su necesidad de reflexionar sobre sí mismo.

Este tercer número presenta tópicos muy interesantes y siempre contextualizados con la realidad jurídica que se atraviesa y que es de constante preocupación para el mundo académico y sus diferentes actores; planteando siempre la necesidad de iniciar el debate jurídico en esas temáticas y materializar las propuestas científicas (o como decimos en el lenguaje técnico jurídico) positivizando finalmente el aporte teórico doctrinario en la realidad normativa.

Son cinco artículos, siendo que cada uno generará consideraciones de parte de los lectores privilegiados para analizar su aporte y rescatando ideas para continuar el desarrollo científico del derecho, y desde mi perspectiva personal, esperando sean aterrizados en las aulas de nuestra casa de estudios superiores para compartir en ese constante proceso de enseñanza aprendizaje con los futuros académicos y profesionales del derecho, nuestros estudiantes.

Temas como “El impacto de la corrupción, la falta de transparencia y la incapacidad gubernamental en la estabilidad política y la gobernabilidad en Bolivia”, nos hará reflexionar sobre la crisis de credibilidad que atraviesa el sistema democrático boliviano y pensar en un rediseño normativo e institucional como principal mecanismo de solución.

El artículo “El juez de garantía en el proceso penal acusatorio: entre el formalismo legal y la justicia real”, dará al lector una idea de cómo se ha redefinido las responsabilidades de jueces, fiscales y defensores, exigiendo un mayor profesionalismo y autonomía toda vez que la eficacia jurídica puede condicionar la validez de la norma.

Por otra parte, el artículo titulado DERECHO AL HONOR: “La maté porque era mía”, nos introducirá en una profunda reflexión sobre determinadas prácticas sociales que no hacen más que ser el caldo de cultivo de las manifestaciones de violencia, en especial sobre las mujeres, como expresiones constantes de la sociedad.



Dr. Carlos Fernandez Reyes
*Director del Departamento
Académico de Derecho y Ciencias
Jurídicas*
cfernandezr@univalle.edu

El cuarto artículo versa sobre la “Indeterminación normativa en el delito de consumo y tenencia para consumo y el principio de taxatividad en el sistema penal boliviano”, el cual presenta un estudio que analiza críticamente el artículo 49 de la Ley Nº 1008 del Régimen de la Coca y Sustancias Controladas en Bolivia, que sanciona el consumo y la tenencia para el consumo de sustancias controladas, para concluir si es un delito que se encuentra dentro del estándar de legalidad formal y material exigido por la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Por último, pero no menos importante, esta tercera edición cierra con la presentación del artículo de un país hermano denominado “Nadie vio *black mirror*: un análisis sobre bases convencionales de los delitos contenidos en los artículos 153 y 153 bis del código penal argentino”, dando al lector la posibilidad de ampliar horizontes jurídicos, especialmente a los lectores bolivianos para estar al tanto de legislación comparada y el análisis de normativa de otros países.

Si duda todos estos temas serán de gran interés para la comunidad universitaria ampliando conocimientos y sentando bases para debates futuros. No quiero despedirme sin antes invitar a todos nuestros docentes y amigos académicos a ser parte activa de la investigación y la publicación de artículos en esta su revista Juris studia. Agradezco nuevamente la gran oportunidad de comentar brevemente este tercer número.